ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS BOTIQUINES DE LA I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y RECARGA DE EXTINTORES PARA TODAS LAS SEDES DE LA IED

(Artículos 10 a 14 de la Ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008 incorporado en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015)

Capitulo I: Descripción General		
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	No aplica	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Fecha de elaboración del estudio previo:	05/08/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUCY YANIRA ROCHA	
Dependencia solicitante:	RECTORIA	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	

Capitulo II: Descripción Técnica	
Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer:	La Constitución Política de Colombia dispuso entre otros, en desarrollo del principio de eficiencia, eficacia y cooperación, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función de servir a la comunidad y velar por los derechos y deberes de la misma en condiciones de igualdad y calidad. Que el artículo 6° del Decreto 4791 de 2008 establece las Responsabilidades de los Rectores o Directores Rurales en relación con los Fondos de los Servicios Educativos, entre las cuales en su numeral 4. determina que una de las funciones de los rectores es la de celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería. En virtud de lo planteado anteriormente la I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR para cumplir de manera efectiva las funciones a ella encomendada, debe contar con todos los bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento del servicio educativo, así mismo teniendo en cuenta que para el buen funcionamiento de la administración de la Institución es necesario dotarla de bienes y servicios. Que la ENSU requiere el suministro de implementos para el botiquín para los estudiantes de la I.E.D. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE y la recarga a los extintores de cada una de las sedes de la IED, los cuales se vencen anualmente. Por lo anteriormente mencionado, y contando con los recursos necesarios se requiere la adquisición de dichos insumos a una persona natural o jurídica con la capacidad y experiencia necesarias para el suministro de la necesidad aquí planteada.
Objeto a contratar:	Suministro de insumos para botiquín para la IED Normal Superior y recarga extintores para todas las sedes ENSU.
Justificación de la modalidad de selección:	Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso no es superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales, en aplicación del artículo 17 del Decreto 4791 DE 2008, el cual cita "*La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa*," por tanto para la escogencia del contratista, a través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo.
Especificaciones del Contrato:	El Fondo de Servicios Educativos, requiere de la ejecución de las siguientes actividades que se detalla a Continuación: SUMINISTRO INSUMOS PARA BOTIQUIN:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	TOTAL
1	Gasa estéril: paquete x 200 unidades	Und	30
2	Gasa Estéril	Und	100
3	Aspirina	Und	13
4	Alcohol Antiséptico Frascos x 345 ml	Und	15
5	Solución salina :Bolsas X 250 o 500	Und	16
6	Venda algodón laminado grande	Und	18
7	Venda Elástica : de 5 x 5 Yd	Und	30
8	Venda elástica de 3x 5 Yd	Und	30
9	Venda elástica 2x 5 Yd	Und	31
10	Guantes nitrilo pequeño 100 unidades	CAJA	10 Cajas
11	Guantes nitrilo mediano 100 unidades	CAJA	11 Cajas
12	Micropore	Und	20
13	Esparadrapo de tela de 4x 5 Yd	Und	14
14	Vendas triangulares	Und	16
15	Linimento deportivo	Und	2
16	Vendas rígidas 4x 5y	Und	6
17	Cinta kinesiológica fisioterapia neuromuscular 2.5 Cm x 5 mt	Und	5
18	Aerosol para golpes deportivos	Und	3
19	Jabón liquido	Und	15
20	Cinta de peligro amarilla	Und	3

EXTINTORES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Recarga y mantenimiento extintores de ABC de 10 libras	UND	10
2	Recarga y mantenimiento de extintores ABC 20 libras	UND	2
3	Recarga y mantenimiento de extintores ABC de 30 libras	UND	5
4	Revisión y mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	UND	4
5	Recarga y mantenimiento extintor de agua	UND	1
6	EXTINTOR NUEVO DE 10 LIBRAS CO2	UND	1

Condiciones técnicas exigidas:

1. Elementos de buena calidad
2. Menor precio
3. Experiencia de contratos ejecutados cuyo objeto se relacione con el servicio solicitado en este estudio.

Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los bienes antes descritos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2. Disponer de las medidas de seguridad necesarias que se requiera para la ejecución de las labores.
3. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes No. 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios;
5. Suministrar de manera eficiente los bienes que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
6. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozcan con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como

	todos aquellos relacionados con el mismo. 7. Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a este. 8. Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes en la materia aplicable al contrato. 9. Guardar la reserva y confidencialidad de la documentación que se ponga en su conocimiento en cumplimiento con el objeto del contrato. 10. Las demás que la institución considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del contrato.
Obligaciones del Institución Educativa a través de la Rectoría:	1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2. Ejercer la supervisión general del contrato. 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
Interventor y/o Supervisor:	La IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Ubaté ejercerá la Supervisión a través de la Rectoría, quien verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo al Manual de Contratación.
Plazo de ejecución del contrato	Quince días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución del contrato	IED Escuela Normal Superior - sede principal
Plazo de liquidación del contrato:	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
10.Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El objeto que se requiere contratar corresponde a la de suministros, contratación Régimen Especial.
11. Interventor y/o Supervisor:	Dependencia: Rectoría – José Hermes Vega

Capítulo III: Descripción Financiera

12. Fuente **GRATUIDAD**	**RUBRO** 2.1.2.02.01.003	**NOMBRE RUBRO** OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	**Valor Disponibilidad** **$3.000.000**
12. Fuente **PFC**	**RUBRO** 2.1.2.02.01.008	**NOMBRE RUBRO** SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION: COBROS DEL CICLO COMPLEMENTARIO ESCUELAS NORMALES SUPERIORES	**Valor Disponibilidad** **$1.022.000**
13. Forma de pago y requisitos:	La Institución Educativa Cancelará al CONTRATISTA **CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS ($4.022.000) M/L, EN UN SOLO PAGO,** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, la obligación al sistema de seguridades sociales y parafiscales (cuando haya lugar) y la respectiva factura y/o cuenta de cobro.		

Firma autorizada de Elaboración de la Necesidad: **LUCY YANIRA ROCHA SUSPE** Secretaria Ejecutiva	Firma Aprobatoria del Estudio. **JOSE HERMES VEGA** Rector E N S U